

PRINCIPIOS

HONESTIDAD

La honestidad se caracteriza por la ética, rectitud, honradez y transparencia. Debemos tener una reforma que en sus bases esté fundada con este principio y nos lleve a los contribuyentes al mismo camino, donde no exista ambigüedad, que las normas sean precisas y claras, que no permita buscar el resquicio, donde la base sea una Ley y sobre ellas Beneficios que incentiven o apoyen a ciertos sectores de forma eficiente y en base a la realidad actual.

UNIDAD

Debemos hablar un mismo lenguaje, caminar en la misma visión, procurando una participación de todos los ciudadanos, empresas, instituciones, estado.

No pueden existir contradicción entre unos y otros.

ANTICIPACION, PROACTIVIDAD

En la actualidad principalmente por la tecnología constante y rápidamente nuestras realidades van cambiando y debemos tener la capacidad de anticiparnos a estos hechos, y que nuestro sistema tributario sea capaz de adaptarse de la misma forma que avanza todo nuestro entorno. Dejar de ser reactivos una vez que nos enfrentamos con el problema.

SOLIDARIDAD

El objetivo de todo sistema tributario es obtener recursos económicos para solventar gastos y necesidades de los mismos ciudadanos. Lo que nos lleva a pensar en un sistema solidario donde quien pueda aportar más irá en beneficio del que lo hace en menor medida.

Y como principio general está bien, pero más allá de eso debemos ser solidariamente responsables, donde quienes tengan menores ingresos no tan sólo aporten menos, sino que tenga la posibilidad de generar nuevos ingresos de la mano de un sistema que les permita gradualmente ir cumpliendo responsabilidades, donde empresas ya consolidadas apoyen en responsabilidad a los más pequeños.

Con el propósito de generar nuevas oportunidades y acortar brechas socioeconómicas.

Existen muchos principios y factores a analizar para poder llevar a cabo una Reforma Tributaria, pero tenemos que mirar la base de todo.

¿Por qué nuestro sistema actual y las reformas anteriores no han sido suficientes?

Ninguna Reforma logrará ser efectiva y duradera en el tiempo si no pone atención en las raíces de los problemas y a la vez genera cambios en otros sistemas que tienen falencias.

En mi experiencia, basada en el trabajo de años con pequeñas y medianas empresas, tributación de trabajadores dependientes e independientes he notado un factor común en todos.

Y es el desconocimiento de sus responsabilidades, y las ideas equivocadas respecto de los impuestos.

Lamentablemente con las facilidades tecnológicas actuales, el fácil acceso a internet, los nuevos sistemas digitales, cualquier persona puede iniciar una empresa, ya sea a través del registro de empresas y sociedad (tu empresa en un día) o el SII, sin saber ni entender lo que están haciendo y sus responsabilidades.

O pueden iniciar emprendimientos informales con las facilidades que permiten realizar ventas a través de redes sociales, plataformas de Marketplace e incluso paginas web, ignorando la importancia de los impuestos.

Ejemplos:

- Devolución de Iva
- Profesionales Independientes

Para ello necesitamos educar a la población, arraigar en nuestra cultura educación financiera y tributaria desde niños, es un proceso largo y quizás los frutos serán a más largo plazo, pero traerán resultados permanentes en el tiempo.

Y como a la vez necesitamos efectos a más corto plazo hay que tomar medidas inmediatas sobre quienes comiencen o ya estén desarrollando actividades comerciales.

Por otro parte, es necesario que una vez educados tengamos la voluntad de respetar estos principios como la honestidad y transparencia, porque esto no depende exclusivamente de como se implemente un sistema sino de la participación de todos nosotros.

En la educación encontramos una razón muy importante para entender el porque no se están recaudando los recursos necesarios, pero además las personas, los trabajadores, las micro y pequeñas empresas no tienen interés en pagar impuestos

y se excusan con que son quienes tienen ingresos superiores los que deben aportar a nuestro país.

En este segmento de contribuyentes vemos una gran evasión de iva (muchas veces inconscientemente), impuestos global complementario e impuesto a la renta.

Se dejan de emitir boletas de venta, se declaran menores ingresos por sueldos y de utilidades.

Analicemos el radio que cubren las pequeñas empresas en comparación de un supermercado.

¿Por qué no existe ese interés?

Hay muchas razones, pero hay una en particular que ha venido en crecimiento este último tiempo y es perder beneficios del estado, ya sea bonos, gratuidad en la educación, subsidios habitacionales, etc

Y esto no necesariamente es responsabilidad de las personas, son falencias de un sistema que no ha clasificado en forma correcta a los hogares, he visto como personas que informaban sus ingresos reales hoy prefieren mentir porque su economía personal no es capaz de cubrir la educación de sus hijos.

Ejemplo:

Registro social de hogares

Debemos ser solidariamente responsables como personas y como empresas, no sólo poner nuestra atención en quien está en una etapa superior, sino también mirar nuestros pares, si hablamos de justicia y equidad no sólo la podemos exigir al resto sino también nosotros debemos ejercerla.

Además, este sentido solidario se debe traspasar a las empresas que realizan por ejemplo subcontratos, empresas que ya tienen una estabilidad no pueden pagar facturas a tan largo plazo desestabilizando el capital de los más pequeños.

El mismo sistema debe ser solidario con quienes recién están comenzando y también con personas de tercera edad que ya están en otras etapas de la vida, y ya cumplieron sus obligaciones tributarias.

Profesionales como los contadores debemos tener responsabilidad ante los contribuyentes, para que puedan tener la confianza de tener una buena asesoría.

Empresas que proveen servicios o productos a emprendedores que sean solidariamente responsables del cumplimiento tributario, ejerciendo un control sobre ellos, como por ejemplo con el requisito de iniciación de actividades.

PROPUESTAS

Corporación de Asistencia Tributaria

Función:

- 1.- Capacitar a quienes deseen realizar iniciaciones de actividades en SII, siendo este un requisito obligatorio para gestionar este trámite.
- 2.- Paulatinamente ir capacitando a quienes ya estén formalizados.
- 3.- Acompañar al contribuyente en sus 6 primeros meses de inicio de actividades, pensado principalmente para quienes no disponen de recursos para pagar un contador o prefieren no contar con uno.

Propósito:

- Educar para generar un buen cumplimiento tributario
- Dar oportunidad a profesionales jóvenes de adquirir experiencia y nuevas herramientas para desarrollarse.

Sistema de tributación presunta de ventas

Sistema que permita optar a mipymes a tributar sus ivas en base a un porcentaje de margen de utilidad de acuerdo con sus compras.

Considerando principalmente que muchas veces las emisiones de boletas son difíciles de realizar en los horarios altos de clientes.

Exención de Impuestos adultos mayores

Entendiendo que las pensiones son ingresos insuficientes para solventar sus necesidades, que muchas veces una actividad puede ayudar a mantenerlos más activos y mejorar sus condiciones de salud, pero que están en tapas de su vida donde las preocupaciones no deberían ser parte de sus vidas.

Para quienes ejerzan actividades de menor tamaño sólo se les estime un impuesto pagada en la patente municipal, eximiéndolos de declaraciones mensuales y anuales.

Obligatoriedad a empresas de solicitar iniciación de actividades

Obligación para empresas que de acuerdo con sus productos o servicios y volúmenes de venta se entienda que sus principales clientes desarrollan actividades comerciales con estos productos, donde sea requisito para sus compras estar inscritos como clientes con iniciación de actividades ante el SII y que el documento de transacción sea una factura y no boleta.

Entra ellas incluir empresas que proveen servicios de pago electrónico tipo Transbank, y otros servicios digitales.

Registro de contadores

Crear un registro de contadores donde cada profesional que realice actividades de forma independiente esté inscrito, informe su tipo de tributación y tenga una hoja de vida para que los contribuyentes puedan consultar su honestidad y rectitud.

Un registro donde se puedan denunciar sus malas prácticas y sean sancionados.

Diferenciación de Impuesto Global Complementario

Generar dos tipos de IGC:

- 1.- sobre las rentas obtenidas por sueldos y honorarios
- 2.- sobre los ingresos de tributación de primera categoría

Esto fomenta que trabajadores puedan realizar actividades comerciales paralelas a sus trabajos, generando nuevas oportunidades, y evitando que el alza de sus ingresos los obligue a pagar porcentajes de impuestos que muchas veces pueden mermar drásticamente las utilidades obtenidas al trasladarlos de un tramo a otro.

Como profesional y ciudadana, agradezco la oportunidad de ser parte de un proceso tan importante para nuestro país.



Patricia Moreno Montecinos